

BASES – Condiciones

Artículo 1: ALCANCE

El presente Concurso **Fotociencia** es organizado por la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) con domicilio en Ciudad Universitaria, provincia de Córdoba.

Artículo 2: VIGENCIA

Este Concurso se desarrollará entre los días 12 al 19 de SEPTIEMBRE de 2022 inclusive, período durante el cual se recibirán las fotografías.

Artículo 3: PARTICIPACIÓN

El Concurso de Fotografía es abierto a personas físicas, de la comunidad académica y estudiantil. La sola presentación de las obras en este concurso, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento.

Artículo 4: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO “FOTOCIENCIA FCQ 2022”

No se cobrará derecho de inscripción.

Incluye tres categorías: "Macro", "Micro" y la nueva categoría "Computacional"

-Micro: imágenes relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas, reflejando el objeto de estudio; que hayan sido obtenidas a través de equipamiento científico especial (microscopio óptico, microscopio electrónico, lupa, etc.). Son válidos los fotomontajes y las imágenes manipuladas.

-Macro: imágenes relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones, reflejando las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico; que hayan sido obtenidas con una cámara fotográfica por simple observación. Son válidos los fotomontajes y las imágenes manipuladas.

-Computacional: imágenes relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones reflejando el objeto de estudio; esta categoría incluye todas las imágenes creadas desde cero (hecho por computadora o vía simulación computacional) incluida la visualización de datos, el modelado, el arte digital y la representación de infografías.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse –a juicio del jurado- como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes por los que las mismas deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento el autor declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento del investigador/profesor responsable de grupo/integrantes del laboratorio. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir sobre los objetos fotografiados.

No podrán participar en este concurso miembros del jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento de las Bases y Condiciones del Concurso **Fotociencia 2022**.

Artículo 5: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada participante podrá presentar hasta tres (3) fotografías. Color o monocromo.

Las fotografías deberán ser enviadas por correo electrónico, en formato digital con las siguientes características:

- a) Las imágenes deben ser guardadas en formato JPG.
- b) Resolución máxima de 3.0 MB. El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1440 píxeles de ancho y 1080 píxeles de alto, a los fines del juzgamiento.

Importante:

Los Organizadores, se reservan el derecho de solicitar los archivos en RAW ó la máxima resolución para la impresión de un formato mayor de 30x45 cm.

Las obras deberán remitirse a: resumenjornadas@quimicas.unc.edu.ar

También deberá adjuntarse una planilla (confeccionada en Word por el participante) donde deberá constar:

Datos personales del autor (Nombre y Apellido, Nº de documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), las fotografías numeradas con sus respectivos títulos (nominativo y no sólo numerativo). Breve descripción de la imagen, para los epígrafes. Es muy importante que los datos estén completos. Los datos comprobados como incorrectos pueden invalidar la participación, en caso que los hubiere.

Artículo 6: EXPOSICIÓN

La institución organizadora podrá difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las fotografías premiadas y/o mencionadas en este concurso. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y el título de la obra. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

Artículo 8: PREMIO - GANADORES - ACEPTACIÓN DE EXPOSICIÓN

Se establecerá 3 (tres) obras ganadoras y menciones especiales del jurado

Los Ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso. El Organizador podrá solicitar a los Ganadores que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

El premio se limita a la exhibición de las obras en el Edificio Integrador de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, diploma y certificados de participación. No incluyen otros bienes, prestaciones, ni gastos tales como traslado del Ganador ni acompañante desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Córdoba para recibir y/o utilizar su premio, ni las comidas, el alojamiento en la ciudad de Córdoba; tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el Ganador y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el Ganador y su acompañante, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del Ganador y su acompañante.

Artículo 8: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, o del retiro o utilización del Premio. Con la sola participación en el Concurso, se aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones previstas en el presente reglamento.

Artículo 9: JURADO

El jurado evaluador se conformará por 3 miembros titulares y un suplente. Serán profesoras/es de la Facultad de Ciencias Químicas y de otras Facultades de la UNC, con experiencia en fotografía y/o imágenes científicas.

El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado.

El día 27 de septiembre las fotos ganadoras serán expuestas en el edificio integrador y el día 29 se hará entrega de los certificados a los ganadores del certamen.

Artículo 10: JUZGAMIENTO

Previo al juzgamiento se verificará que todas las fotografías se encuentren de acuerdo al presente reglamento y normativas vigentes. El Jurado tendrá la facultad de declarar, a las que corresponda, como fuera de reglamento y excluirlas del juzgamiento.

El Juzgamiento NO podrá ser presenciado por el público.

Fotografías aceptadas: Todas las que el Jurado determine.

Artículo 11: SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se pondrá énfasis en la originalidad de la obra, su correcta exposición en los diferentes estilos fotográficos y cuidado en la presentación del montaje de la obra.

Artículo 12: NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Serán notificados de su condición de tal vía e-mail. El Organizador también difundirá el resultado del Concurso con sus Ganadores en la página Web habilitada para el Concurso

<http://jornadasposgrado.fcq.unc.edu.ar/> que servirá de fehaciente notificación de los ganadores del mismo.

Artículo 13: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación, autorizan al Organizador a exhibir las fotografías que envíen y a difundir sus nombres, documentos, domicilio, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo. Asimismo las personas que participan en este Concurso autorizan al Organizador que las obras ganadoras pasen a formar parte del patrimonio de la Universidad.

Artículo 14: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los y las Participantes declaran conocer y aceptar que corresponde al fotógrafo el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las fotografías. En consecuencia los Participantes asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

El envío de la fotografía implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en exposiciones y en la página del Organizador, con la mención del autor como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Artículo 15: SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones, durante toda la vigencia del Concurso, en <http://jornadasposgrado.fcq.unc.edu.ar/>

Artículo 16: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del reglamento.

Artículo 17: REDES SOCIALES

La difusión, publicidad y promoción es organizada por FCQ no habiendo intervención o participación alguna por parte de redes sociales, a quien no corresponde responsabilidad alguna por cualquiera de las acciones contenidas en la promoción por ese medio.

Artículo 18: EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA

Las obras ganadoras serán expuestas en el Edificio Integrador de la Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria,

EXPOSICIÓN- ACLARACIÓN: Se expondrán las fotografías que el jurado determine. Las fotografías seleccionadas y premiadas quedarán en poder (adquisición) de la FCQ para: Difusión, indicando siempre nombre y apellido del autor, contemplando la normativa vigente (Ley 11.723) sobre Derechos de Autor. Todas las fotografías restantes enviadas online, serán destruidas al finalizar el Concurso.

Artículo 19: CALENDARIO

Apertura de recepción de las fotografías desde el 12 septiembre de 2022.

Cierre de recepción de las fotografías 19 septiembre de 2022.

Notificación de resultados finales a los expositores en: Ceremonia de entrega de premios el 29 de setiembre de 2022 en el Auditorio de la FCQ y Noticias en la página institucional de la facultad, <http://jornadasposgrado.fcq.unc.edu.ar/>

Inauguración **Fotociencia** 27 de septiembre de 2022.

Cierre de exposición: 29 de septiembre de 2022.

Artículo 20: IMPREVISTOS

Los organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.